

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5584 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), solicitando autorización para la variación del trazado, a su paso por Barcelona, de la línea de transporte de energía eléctrica Poble de Segur (Lérida) E. R. de San Justo de Desvern (Barcelona) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la variación de trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión Poble de Segur (Lérida)-San Justo de Desvern (Barcelona), entre los apoyos números 325 al 329 que afectan a la provincia de Barcelona. La variante tendrá una longitud de 1.640 metros y los conductores a instalar así como sus apoyos, aislamiento y protección a tierra serán de las mismas características que los actuales de la línea en funcionamiento cuya autorización para su establecimiento se concedió por resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 12 de noviembre de 1962. Se desmontará el actual tramo existente entre los citados apoyos, una vez realizada la variante.

La finalidad de esta modificación de trazado será la de no interferir las naves de la nueva factoría que SEAT está construyendo en término municipal de Martorell (Barcelona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

5585 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalupe por la que se hace pública la cancelación de la solicitud del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalupe hace saber que ha sido cancelada, por renuncia del interesado, la solicitud del siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.088; nombre, «Virgen de la Muela»; mineral, caolín; hectáreas, 324, y términos municipales de Labros, Milmarcos, Fuentelsaz y Algar de Mesa (Guadalupe) y Campillo de Aragón (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.
Guadalupe, 20 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

5586 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. «La Florida-Tineo-Piedratecha», incluida en el Plan extraordinario de electrificación rural de Asturias.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. «La Florida-Tineo-Piedratecha», propiedad de «Distribuidora Eléctrica, S. A.», aprobada por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 18 de octubre de 1975, e incluida en el Plan extraordinario de electrificación y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1973, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto de 15 de junio de 1972, número 1541/1972, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 37.136-U. O.
En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del Ayuntamiento de Tineo, que se detallan en hoja anexa, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificarse los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

Relación de propietarios de fincas, afectadas por donde ha de pasar la línea eléctrica a 20 KV. denominada «Tramo de la Florida-Tineo».

Fincas número	Propietario	Cultivo	Ocupación postes — m ²	Afección		Apoyos números
				Longitud vuelo L/ — m.	Superficie afectada — m ²	
17	Antonio Muñiz Millar.—Domicilio: Posada-Tineo	Labor	0,75	24,50	220	3½
18	Máximo Muñiz García.—Domicilio: Posada-Tineo	Labor	0,75	21,50	194	3½
29	Antonio Rodríguez Mora.—Domicilio: Posada-Tineo	Labor	1,20	38,50	347	4
31	Alfredo Merás Arias.—Domicilio: Posada-Tineo	Labor	1,50	10,50	95	5
42	Francisco Queipo Fernández.—Domicilio: Valserondo-Tineo	Monte bajo	1,20	155,00	1.395	12
50	Francisco Queipo Fernández.—Domicilio: Valserondo-Tineo	Prado	1,20	27,00	243	15
63	Pompeyo Pérez Lobete.—Domicilio: Avenida Buenavista, 88, Oviedo	Monte bajo	2,40	187,00	1.683	19 y 20
70	José Menéndez Pérez.—Domicilio: Tineo	Pinar	—	58,00	522	—